

BUIN. 06 ENE 2014

DECRETO AR. Nº _________/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. Nº 202 de fecha 20 de Agosto de 2013, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 13º de la Planta Técnicos, de doña Soledad Angélica Caneleo Pizarro, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Soledad Angélica Caneleo Pizarro, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del ve inte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo N° 1352 de fecha 23 de Diciembre de 2013, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de doña Soledad Angélica Caneleo Pizarro, a contar del 01 de Enero de 2014.
 - 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR Nº 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña SOLEDAD ANGELICA CANELEO PIZARRO, Cédula Nacional de Identidad Nº ______ Contador General, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 13º de la Planta Técnicos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por mostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto № 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, RÉGISTRESÉ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NWS/VFG/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

OALIDAD

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia Interesada

BOZAN RAMOS

Y ARCHIVESE